

Las miradas de Alicia Moreau y Sara Justo sobre los derechos políticos femeninos en los albores del siglo XX

María Teresa Terzaghi - mtterzaghi@gmail.com

Palabras claves: Alicia Moreau – Sara Justo – Derechos políticos femeninos

Presentación¹

Alicia Moreau y Sara Justo, al igual que Cecilia Grierson, Julieta Lanteri, Elvira Rawson, María Abella Ramírez, Carolina Muzzilli y Fenia, Adela y Mariana Chertkoff por mencionar sólo algunas, lucharon por la igualdad de los sexos en una sociedad que si bien mantenía valores patriarcales, la situación civil y política femenina comenzaba a discutirse en su seno.

Alicia Moreau fue, según Asunción Lavrin, “una feminista de vanguardia y una socialista por vocación y educación”. En efecto, su infancia y juventud transcurrieron en un hogar donde los ideales de la Comuna de París de 1871 estaban muy presentes. Su padre, Armand, un ex integrante de este movimiento, ejerció una gran influencia en su formación intelectual. No sólo le transmitió sus ideas socialistas a través del diálogo y, a veces, la discusión, sino que también la puso en contacto con obras de divulgación de esa ideología. Fue lectora de las obras de Michelet y la literatura francesa, Charles Darwin, Herbert Spencer, Augusto Bebel y Haeckel. Si bien Alicia se afilió al Partido Socialista en 1921, tuvo una estrecha vinculación con él a partir de su actividad docente en la Sociedad Luz, institución a la que llegó por invitación de Ángel Giménez, en los inicios de su actividad pública. Asimismo, abrazó la causa feminista tempranamente. Es “muy difícil delimitar cuál de estas dos ideologías le fue más importante ya que como mujer la igualdad de géneros era tan básico para ella como el dogma de justicia social” (Lavrin, 1997:178).

Por su parte, Sara Justo, a diferencia de Alicia, provenía de un hogar donde las ideas socialistas estuvieron ausentes durante su niñez y juventud². Probablemente abrazó estas ideas por influencia de su hermano Juan Bautista, uno de los fundadores del Partido

¹ Este trabajo recupera mi investigación sobre Alicia Moreau realizada en el marco del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Educación en Géneros y Sexualidades y se continúa con una mirada comparativa con Sara Justo.

² Su padre, Juan Felipe, era descendiente de inmigrantes italianos y “fue seguidor del autonomista porteño Adolfo Alsina y luego partidario de Leandro N. Alem, participando con los insurgentes de la Revolución del Parque” (Tarcus, 2007:327). Su madre, Aurora Castro pertenecía a una familia criolla vinculada con el Partido Unitario.

Socialista Argentino, del diario *La Vanguardia* y de la cooperativa “El Hogar Obrero”. Hizo su ingreso a aquél hacia fines de la primera década del siglo pasado tal como lo atestigua *La Vanguardia* (27 de agosto de 1909). “Estaba dotada de gran sensibilidad social y luchó por la justicia, especialmente en el terreno de las conquistas femeninas” (Sosa de Newton, 1972:187) lo que la llevó “estar presente desde las primeras jornadas feministas del país (...) llevada a esa acción con desprendimiento de propias aspiraciones y con una fe entusiasta en la razón de tales afanes” así la recordaba la nota que el diario *La Nación* le dedicó con motivo de su muerte acaecida el 6 de octubre de 1941.

En esta ponencia, me propongo comparar y contrastar el pensamiento de Alicia Moreau y de Sara Justo sobre los derechos políticos femeninos. El análisis se centrará en las dos primeras décadas del siglo pasado, cuando ya se habían comenzado a oír voces a favor de aquéllos. Si bien el Programa del Partido Socialista se pronunció por la igualdad jurídica en materia de derechos políticos femeninos, no todos sus miembros, tanto varones como mujeres, coincidían en la necesidad de luchar por la ciudadanía femenina plena pues daban prioridad a la obtención de la igualdad civil. A comienzos de los años 10, Alicia y Sara se pronunciaron por el sufragio por etapas, comenzando por el municipal, pero había una diferencia importante entre ambos pronunciamientos que nos proponemos analizar al igual que el distanciamiento ideológico que se produjo entre ellas en los comienzos de la década del '20.

El Partido Socialista y los derechos políticos femeninos

El derecho de la mujer a votar generó distintas posiciones en la sociedad en el período tratado. La élite gobernante no estaba dispuesta a otorgárselo; prueba de lo dicho es la sanción de la ley 8871, conocida como Sáenz Peña en 1912³. Esta posición era apoyada por gran parte de la población, que no sólo pertenecían a los sectores liberales sino a otros que no podríamos calificar de reaccionarios (Barrancos, 2004). También la Iglesia Católica que mantenía su poder, a pesar del proceso de secularización que se estaba llevando a cabo, se oponía a la ciudadanía femenina. Frente a esta postura, encontramos partidos políticos y movimientos que planteaban la igualdad de los sexos. Los inmigrantes trajeron desde el Viejo Continente las ideas socialistas y anarquistas, que se contraponían, de diferentes maneras, al sistema capitalista, en la última parte del siglo

³ Esta ley estableció el sufragio universal masculino tanto para los nativos como para los naturalizados mayores de 18 años inscriptos en el padrón electoral, secreto y obligatorio.

XIX. Poco tiempo después, las ideas feministas arribaron a nuestro país. Tanto en el seno del socialismo como en el feminismo existieron tensiones sobre los derechos políticos femeninos en el período comprendido, centrándonos en el primero de ellos.

EL Partido Socialista Argentino nació en un Congreso “constituyente” celebrado el 28 y 29 de junio de 1896. La figura más destacada en el período estudiado fue Juan B. Justo, que estuvo al frente del mismo durante 30 años y su órgano de expresión fue *La Vanguardia*, nacida el 7 de abril de 1894. La nueva fuerza política “se imponía una acción que produjera un cambio drástico del régimen de gobierno, una alteración de la vida política mediante la reforma de los organismos del Estado en la que cobrara un peso decisivo la acción del Parlamento, con el objetivo central de la elevación de las clases obreras” (Barrancos, 2010: 122). Este partido, en su convención de 1900, adoptó el sufragio universal tanto para el varón como para la mujer. Su programa también contemplaba su emancipación civil, su mejora tanto educativa como su situación laboral, especialmente de las obreras, entre otros.

Miembros e instituciones socialistas adoptaron distintas posturas con respecto a la ciudadanía femenina en las dos primeras décadas del siglo pasado. Por un lado, algunos estaban convencidos de luchar por este principio. A modo de ejemplo citaremos las posiciones de Raquel Messina, destacada educadora, y la del Centro Socialista Femenino⁴ en el Primer Congreso Femenino Internacional, celebrado en Buenos Aires en el marco de los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo. Las proposiciones presentadas por ambos solicitaban el voto universal para ambos sexos (*Primer Congreso Femenino Internacional*, 2010). Por otro lado, hubo socialistas que se pronunciaron por el sufragio por etapas, comenzando por el comunal pues “como confesara Enrique Dickmann (...) había quienes creían (como él mismo) que sólo un desarrollo por ciclos convenía al camino igualitario de los sexos” (Barrancos, 2004:160 y 2005:161). Algunos no hacían pública esta diferencia, limitándose a hablar en ámbitos privados. (Barrancos 2004 y 2005). “Muy probablemente, la urgencia mayor que vislumbraban los simpatizantes de la nueva causa se refería a la ominosa inferioridad civil de las mujeres”, dice Dora Barrancos (2005:161). En esta última posición se encontraban Alicia Moreau y Sara Justo que se pronunciaron por este tipo de sufragio por distintas razones.

⁴ La creación del Centro Socialista Femenino data de 1902. “Su acción se dirigió a promover los derechos de las mujeres y de los niños” (Barrancos, 2010:125). Formaron parte del mismo Fenía, Adela y Mariana Cherkoff, Carolina Muzzilli, Raquel Messina, entre otras.

El rol de la mujer en los albores del siglo XX

El discurso de la élite gobernante proponía una sociedad que, siguiendo a Carole Pateman (1995), comprendía dos esferas: la pública y la privada. La primera era el espacio de los varones que como jefes de familia representaban ante el Estado y la Ley a las mujeres y a sus hijos. La participación en este espacio no les impedía estar presentes en la esfera privada que era el ámbito natural de las mujeres. Esta antinomia público/privado está presente desde los orígenes del patriarcado. Los roles de cada uno de ellos estaban bien marcados: el varón era el proveedor mientras que la mujer, la paridora y cuidadora del futuro ciudadano. La mujer argentina era asimilada a un menor de edad y aún estaba en peores condiciones que éste pues, según el Código Civil de 1869, estaba sometida legalmente al marido y dependía de su voluntad mientras que los niños tenían una mayor protección de sus bienes según el derecho (Barrancos, 2004). La intervención en los asuntos públicos estaba reservada al varón.

La educación de la mujer era deficiente, hecho que le impedía desarrollarse personal y profesionalmente y cumplir correctamente el rol de madre que le había sido asignado. Su educación generó discusiones en el seno de la sociedad. Frente a la opinión de muchos que pensaban que ésta podría significar un “peligro de ‘desexualización’ o de ‘degeneración’ (...) algunos de sus defensores contraatacaban el argumento sosteniendo que, lejos de degenerar a la mujer, la educación la prepararía para ser más mujer” (Nari, 1995:36). Entre estos últimos se encontraban Alicia Moreau y Sara Justo.

Ambas coincidían en que la madre era la primera educadora de sus hijos/as. Moreau, dice Valobra (2012), no cuestionaba la maternidad de la mujer sino la idea de que su tarea era solamente la crianza de sus hijos/as. Debía ser ante todo su primera educadora, “la que forme su espíritu y sus sentimientos, la que los acompañe durante los primeros años de su vida mental y la que aún después los guía y aconseja” (Moreau, 1910b:487). Por su parte, Sara Justo sostenía que la educación recibida por el/la niño/a era tanto o más importante que su instrucción, brindada por las instituciones educativas, y era la madre la encargada de esa tarea que debía caracterizarse por su calidad pues de ella dependería el triunfo aquéllos/as en la lucha por su existencia.

Otro punto de coincidencia era la falta de preparación de la mujer para cumplir su rol de madre. La realidad que la rodeaba, consideraba Alicia, demostraba que muy pocas cumplían acabadamente esta tarea, el resto se ocupaba sólo de la crianza pues no estaba preparada para educar a sus hijos/as. Para lograr este objetivo se requería, por un lado, que recibiera una adecuada educación, es decir una educación basada en “la

observación, la experimentación, el razonamiento” (Moreau, 1910a:31). La laicidad también debía estar presente. Por otro lado, no bastaba que solo cumpliera todo el ciclo primario que era obligatorio tanto para los varones como para las mujeres. Pensaba que las mujeres debían acceder al nivel secundario pues en él “puede recibir los conocimientos que le harán más llevadera la tarea del hogar; es el liceo el que puede darle esa preparación para ser madre” (Moreau, 1910a:30). Sara afirmaba que no era tarea fácil para las mujeres desempeñar su rol de madre “si no saben ellas mismas, tener ideas propias y si siempre tienen que vivir sometidas á la vergonzosa categoría que las leyes les imponen (...) La mujer, dado el eterno tutelaje, á que siempre está sometida, no puede desarrollar su actividad é inteligencia, no puede concebir ideales grandes de igualdad y humanidad”⁵ (Justo, 1909a: 2)⁶ Continuaba diciendo que sólo la mujer considerándose libre y dueña de sus acciones, comprendiendo que sólo ella era responsable de sus actos y que tenía tanto derechos como deberes, estaría preparada para dirigir a sus hijos por la senda de la verdad, de la justicia y de la igualdad, único camino que ponía al hombre en condiciones de ser y hacer feliz en la vida.

Por último, Alicia Moreau y Sara Justo consideraban que la mujer también debía estar preparada para ejercer sus derechos políticos tal como hemos dicho.

Los derechos políticos femeninos en los idearios de Alicia Moreau y Sara Justo

En 1911, Alicia Moreau expuso su posición sobre el voto de la mujer en el artículo “El sufragio femenino”, publicado en la revista *Humanidad Nueva*. Este artículo es particularmente relevante puesto que, dado su intrincada argumentación, puede haber sido interpretado como un apoyo taxativo al sufragio por etapas –y excluyente del sufragio universal— tal como lo han hecho Barrancos (2004, 2005 y 2008) y Valobra (2012) y, en realidad, no sería ese su objetivo. Así concluimos a partir de los cuatro ejes principales que sugiere Fairclough para analizar un texto: vocabulario, sintaxis, cohesión y estructura textual.

Por un lado, las proposiciones de Moreau evidencian, a través de un léxico preciso y afirmaciones claras, que consideraba que la mujer debía estar preparada, es decir educada y movilizada, para ejercerlo. Una vez logrado esto, los legisladores darían

⁵ Utilizamos la grafía original en todos los documentos de la época tratada.

⁶ Este párrafo corresponde a la conferencia “El movimiento femenino de Europa” donde Sara hizo un exhaustivo análisis del feminismo en algunos países europeos que había visitado en 1904 y, más tarde, en 1909, y muestra algunas diferencias con nuestro país. Fue publicada por *La Vanguardia* en sus ediciones de los días 27, 28 y 29 de agosto de 1909 debido a la extensión de la misma.

forma legal a lo que ya estaba presente en la sociedad pues “ellos en realidad no crean el movimiento, no hacen sino impedirlo y cuando esto ya no es posible lo siguen” (Moreau, 1911:94). El hecho social precedería a la reforma legal, como dice Asunción Lavrin (1997). En nuestro país, el peligro del sufragio sería por bastante tiempo un mito pues Alicia consideraba que la ineptitud y la ignorancia estaban presentes en gran parte de las mujeres.

Por otro lado, estaba a favor del voto por etapas. Sin embargo, es importante consignar que estas afirmaciones fueron más erráticas y la cohesión entre ellas hizo que se consideraran posiciones en Moreau que no expresó estrictamente por una estructura narrativa del texto también errática. En efecto, Moreau da rodeos en su consideración en este punto. Pero, sin negar el sufragio universal, tuvo en cuenta las controversias que generaba este tema en la sociedad argentina. Así es, no excluía la posibilidad de otorgar la ciudadanía plena a la mujer, sin pasar por distintos niveles jurisdiccionales consecutivos para su efectivización. Alicia, en el artículo arriba mencionado, comenta la consulta que hizo Fernand Mazarde, colaborador de la revista *Les Documents du Progrés*, a hombres públicos franceses: políticos, historiadores, escritores y sociólogos sobre los derechos políticos femeninos. La mayoría respondió afirmativamente que las mujeres no sólo podían votar sino también que podían ser electas. Moreau se detiene en la opinión de Charles Dumas, diputado socialista francés, que probablemente había tenido presente a las mujeres obreras que trabajaban a la par que el hombre y no a las elegantes damas a la hora de elaborar sus ideas. El político francés decía “Si se teme el uso que las mujeres hagan del derecho del sufragio, bastaría con llevarlas hasta él gradualmente” (Moreau, 1911:94). Pero Dumas aclaraba que los casos de Finlandia y Australia mostraban que no había que temer pues las mujeres que habían obtenido el voto nunca habían sido un instrumento de regresión.⁷ “¿No son acaso las sociedades llegadas á su más alto grado de desarrollo las que más han elevado á la mujer?” (Moreau, 1911:94) concluía. Al traer la voz de Dumas, es decir, al desplegar lo que Fairclough llama la intertextualidad, es que descubrimos la estrategia discursiva de Alicia. Ella proponía la misma estrategia: pronunciarse por el voto por etapas frente a los sectores conservadores que no estaban dispuestos a otorgar estos derechos a la

⁷ Australia, en 1902, otorgó el derecho al sufragio activo y pasivo a las mujeres blancas, pero excluyó a las mujeres y varones indígenas. En 1906, Finlandia fue el primer país del mundo en conceder el sufragio femenino universal.

mujer. Pero no excluía de su pensamiento una ciudadanía plena; aunque, por otro lado, no expresó esto abiertamente.

Sara Justo expuso su posición sobre el sufragio femenino en su conferencia “El movimiento feminista en Europa”, que tuvo lugar el 26 de agosto de 1909. Si bien abordó distintos temas en la misma, nos centraremos en su opinión sobre la ciudadanía femenina en nuestro país. Opinaba, por un lado, que eran pocas las mujeres que luchaban por obtener el voto y, por otro, faltaba un espíritu de unión entre ellas para alcanzar la emancipación. Tenía la esperanza que ambas situaciones se revirtieran. Pensaba que sería prematuro abordar este tema en nuestras tierras donde la mayoría de los hombres no sufragaban o vendían su voto. Pero, agregaba que estaría bien que las mujeres fuesen preparando su educación política ya que tenían por delante un largo camino para recorrer y había que esperar mucho tiempo. En su opinión, no había llegado el momento del sufragio porque “la mayoría de ellas [las mujeres] están atadas al fanatismo y no tienen la preparación suficiente para ejercer ese derecho de una manera consciente é inteligente” (Justo, 1909:2). Sara reconocía que llegaría el momento en que la mujer comprendiera que no sólo tenía deberes sino también derechos. Uno de los caminos que haría posible este cambio sería la educación.

Pocos años después, observamos una evolución en el pensamiento de Sara Justo. En efecto, el diario *El Argentino* de Chascomús del 5 de julio de 1914, publicó una nota, “El feminismo argentino”, sobre Sara y su opinión sobre el sufragio de la mujer.⁸ En un párrafo de esta nota ya aceptaba, “el voto femenino en las luchas comunales en la forma que lo ha implantado el gobierno de San Juan, y en la misma que lo proyecta ahora nuestra legislatura santafecina.” (*El Argentino*, 1914:5). evolución. A diferencia de Alicia, Sara Justo excluía de plano el sufragio universal.

En 1914, estalló la Primera Guerra Mundial que produjo importantes consecuencias en el papel de la mujer en la sociedad no sólo en los países involucrados en la contienda sino también en la periferia. Alicia Moreau marcó la influencia que tuvo este acontecimiento en el pensamiento argentino, poco propenso a los idealismos, al decir que fue “el unánime sentimiento de admiración que despertó la actitud de la mujer durante la guerra, la afirmación de su capacidad y la convicción que nació, aun en las poco clarividentes (sic), de que una de las consecuencias generales de esta guerra sería, más o menos rápidamente, la emancipación femenina”. (Moreau, 1919:3). En nuestro

⁸ Esta nota estaba basada en una entrevista que la dirigente socialista concedió a un periódico porteño cuyo nombre no figura en el artículo tratado.

país, se intensificaron los reclamos por la equidad de los sexos en los planos civil y político.

Hacia 1918, se produjo la reorganización de asociaciones feministas y sufragistas y la aparición de nuevas. Alicia Moreau, Julieta Lanteri y Elvira Rawson, “las representantes más conspicuas de los alineamientos pro sufragio” (Barrancos, 2005:171), fueron las impulsoras de las asociaciones más importantes: la Unión Feminista Nacional, el Partido Feminista Nacional y la Asociación Pro Derechos de la Mujer, respectivamente.⁹

El año 1919 fue un año importante en la lucha por los derechos políticos femeninos. Por un lado, Rogelio Araya presentó al Congreso de la Nación el primer proyecto de voto femenino a nivel nacional,¹⁰ que otorgaba los derechos políticos a las ciudadanas argentinas nativas o naturalizadas a partir de los 22 años. Este proyecto, al igual que otros cinco presentados durante el período radical, no fue tratado en el Congreso. Por otro, Alicia Moreau partió a los Estados Unidos donde participó en el Congreso de Médicas Feministas Panamericano que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York y en el Primer Congreso Internacional de Obreras realizado en Washington. Alicia no sólo se ocupó en el país del Norte de los problemas profesionales de las mujeres en el campo de la medicina sino también del movimiento pro sufragio. Su llegada coincidió con una importante movilización de las feministas que estaban abocadas a la tarea de lograr la ratificación de los Estados de la Ley Federal que otorgaba la ciudadanía a la mujer.¹¹ Alicia se sintió profundamente impresionada tanto por Mrs. Carrie Chapman Catt,¹² tal vez la figura más importante del feminismo mundial, así como por otras mujeres, muchas de ellas anónimas, que no sólo habían luchado por la obtención del voto sino que sabían perfectamente para qué y por qué lo habían pedido y cómo lo aplicarían (Moreau,1920a). Encontró a las representantes de las ligas de mujeres votantes

⁹ También figura en algunos textos como Liga Pro Derechos de la Mujer.

¹⁰ En 1916, los diputados demócrata progresistas por la provincia de Santa Fe, Francisco Correa y Alejandro Carrasco, presentaron uno de los proyectos de reforma de la ley municipal de la ciudad de Buenos Aires que se sancionaría al año siguiente. Uno de los puntos de dicho proyecto, establecía que los concejales serían elegidos tanto por los ciudadanos argentinos a través del voto municipal como por los extranjeros y las mujeres mediante el voto calificado (de Privitellio, 2006). Esta iniciativa no prosperó.

¹¹ La Decimonovena Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos que extendía el sufragio a las mujeres fue propuesta el 4 de junio de 1919 por el Congreso y aprobada el 18 de agosto del año siguiente. Cada uno de los Estados debía ratificar esta propuesta.

¹² Presidía la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino, organización que comprendía agrupaciones filiales en casi todos los países del mundo, y la National American Women Suffrage Association de los Estados Unidos.

discutiendo un programa que contuviera las medidas más importantes que adoptarían una vez logrado el sufragio. Acordaron apoyar, independientemente de su rol político, aquel partido que aprobara ese programa y se comprometiera a trabajar por él. Pudo comprobar el alto valor social que las guiaba; “las cuestiones fundamentales para ellas son las económicas, ligadas directamente con el revés diario de la población y cuyo interés se ha acrecentado durante y después de la guerra” (Moreau, 1920b:29). Nuestra pensadora sostenía que el sufragio era un medio, no un fin. “No todo está terminado cuando la mujer conquista el derecho a la ciudadanía, es necesario hacer de ella un elemento de progreso, hacer que contribuya al bienestar social” (Moreau, 1920b:29). Esta era la nueva etapa de la mujer sufragista.

Alicia Moreau regresó a Buenos Aires en noviembre de 1919, después de permanecer dos meses en los Estados Unidos. El contacto con las feministas del país del Norte fue clave para ella. Se propuso ahondar el reclamo por los derechos políticos femeninos en el seno del Partido Socialista “de ahí la creación del Comité Pro Sufragio Femenino que la tendría al frente” (Barrancos, 2002:57) al igual que la Unión Feminista Nacional. El Comité llevó a cabo dos ensayos de voto femenino: el primero, el 7 de marzo de 1920 coincidiendo con la elección de diputados para el Congreso de la Nación; y el segundo, el 20 de noviembre del mismo año, día fijado para la elección de concejales porteños. Sobre el primero de ellos, que puede extenderse al segundo, dice Marcela Nari “Este acto demostraba las influencias y vinculaciones entre las feministas locales y las de otra latitudes: un evento similar había sido organizado en Francia” (Nari, 2000:197). Se presentaron en ambos ensayos la Unión Feminista Nacional, la Asociación Pro Derechos de la Mujer y el Partido Feminista Nacional encabezados por Alicia Moreau, Elvira Rawson y Julieta Lanteri respectivamente. La primera se adhería al programa del Partido Socialista, Elvira tuvo un apoyo más inorgánico del Partido Radical mientras que Julieta, llevó su propia propuesta que incluía los derechos políticos y civiles de la mujer (Nari, 2000); Julieta Lanteri se presentó como candidata a diputada, en la primera, y a concejal, en la segunda. El triunfo en los simulacros correspondió al Partido Socialista.

La importancia que tuvo la realización de estos ensayos electorales la expresa la misma Alicia Moreau en un artículo publicado en *Nuestra Causa* pocos días antes de la realización del segundo de los ensayos. Dice que “lo que pretendemos es despertar la atención de las mujeres, es interesarlas en el movimiento, es provocar una manifestación de opiniones” (Moreau, 1920c:114). Agrega que el objetivo se lograría si

aquellas mujeres que querían obtener sus derechos políticos se expresaban a través de las urnas como así también si aquellas que no pudieran concurrir a votar, reflexionaran sobre la injusticia que significaba carecer de derechos políticos y estuvieran dispuestas a terminar con ella. Moreau había dejado atrás su postura pública del voto por etapas para pronunciarse por la ciudadanía plena. Seguramente la impronta que dejó en su espíritu la lucha llevada a cabo por las feministas estadounidenses motivó este viraje público de su posición frente a los derechos políticos femeninos.

Sara Justo no participó en los simulacros electorales mencionados pues como señala Valobra “aún mantenía ciertas reservas con el carácter universal de los derechos políticos” (2012: 151). Esta situación motivó su distanciamiento ideológico, aunque no político, con Alicia Moreau.

A modo de cierre

El Congreso de la Nación aprobó la Ley 13.010, que otorgaba a las mujeres los derechos políticos, en septiembre de 1947 durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón. Fue el fin de una larga lucha que algunas mujeres habían emprendido a comienzos del siglo pasado. Esta lucha generó tensiones en partidos y movimientos que estaban a favor de la emancipación femenina. El Partido Socialista no estuvo exento de esta situación a pesar que su Programa contemplaba el sufragio universal para ambos sexos. Sus miembros e instituciones se diferenciaron por el tipo de voto que debía otorgarse a la mujer. Unos se mostraron partidarios del voto universal, mientras que otros se inclinaron por el voto por etapas comenzando por el municipal. Si bien Alicia Moreau y Sara Justo adoptaron esta postura hacia fines de la primera década del siglo pasado, hubo una diferencia muy importante entre ellas. En nuestra investigación, el análisis sistemático del texto de la primera “El sufragio femenino” nos permite ver que, aunque con una coherencia narrativa que por momentos pierde fuerza y la hace difícil de asir, Alicia Moreau no negó el voto universal; por lo que no se puede afirmar aquello que omitió. Asimismo, se deduce de la intertextualidad a la que apela, que ella utilizó la idea del voto por etapas desarrollada por un diputado socialista francés, como una estrategia política aceptable frente a aquellas posiciones más o menos cercanas, que no se convencían por el voto universal en sentido amplio para las mujeres. Por su parte, Sara Justo tenía una postura taxativa sobre este punto, defendía el sufragio por etapas comenzando por el municipal.

En 1919, delineamos un segundo momento en la posición de Alicia Moreau que, en efecto, es tradicionalmente considerado como de cambio. A su regreso del viaje que realizó a los Estados Unidos, donde estuvo en contacto con las feministas de aquel país, fue más abierta en sus proposiciones públicas sobre el sufragio e intervino en los simulacros electorales de 1920. No significa, estrictamente, que cambió su posición sino que fue más abierta y no dio rodeos a la hora de apoyarla. En este sentido, su ruptura ideológica, pero no política se hizo más patente con Sara Justo, que mantuvo las posiciones de voto por etapas hasta entrados los años 20.

Por último, la educación de la mujer estuvo presente en Alicia Moreau y Sara Justo pues pensaban que era necesaria no sólo para un buen desempeño de su rol materno sino también para desempeñar correctamente sus deberes y derechos cívicos.

Bibliografía

- Anón. “El movimiento femenino en Europa”. En *La Vanguardia*, Buenos Aires, 27 de agosto de 1909.
- Anón. “*El movimiento feminista*”. En *El Argentino*, Chascomús, 5 de julio de 1914; 3.
- Anón. “Doctora Sara Justo. Falleció ayer en nuestra ciudad”. En *La Nación*, Buenos Aires, 7 de octubre de 1941; 10
- Barrancos, Dora (2004) “Debates por el sufragio femenino”. En Biagini, Hugo y Roig, Arturo (directores). *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX*. Tomo I. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- Barrancos, Dora (2005) “Socialismo y sufragio femenino. Notas para su historia (1890-1947)”. En Camarero, Hernán y Herrera, Carlos Miguel. (editores). *El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, Política e Ideas a través de un siglo*. Buenos Aires, Prometeo libros.
- Barrancos, Dora (2008) *Mujeres, entre la casa y la plaza*. Buenos Aires. Sudamericana.
- Barrancos, Dora (2010) *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Fairclough, Norman (1992) “Una teoría social del discurso.” En *Discourse and social change*. Cambridge, Polity Press.
- Justo, Sara “El movimiento feminista en Europa”. En *La Vanguardia*, Año XV, Nros.1174. Buenos Aires, 27 de agosto de 1909a.
- Justo, Sara “El movimiento feminista en Europa”. En *La Vanguardia*, Año XV, Nros.1176. Buenos Aires, 29 de agosto de 1909b.
- Lavrin, Asunción (1997) “Alicia Moreau de Justo: Feminismo y política, 1911-1945” En *Cuadernos de Historia Latinoamericana*. Málaga, AHILA / Algazara.
- Moreau, Alicia. “Feminismo é intelectualismo”. En *Humanidad Nueva*, Año II, Tomo III, Nros. 1 y 2, Buenos Aires, Enero y Febrero, 1910a.
- Moreau, Alicia. “Cómo se transforma el hogar”. En *Humanidad Nueva*, Año II, Tomo III, Nro. 10, Buenos Aires, 31 de octubre, 1910b.
- Moreau, Alicia. “El sufragio femenino”. En *Humanidad Nueva*, Año III, Tomo IV, Buenos Aires, 1911.
- Moreau, Alicia. “El Movimiento Feminista en la República Argentina”. En *Nuestra Causa*, Año I, Nro. 1, Buenos Aires, 10 de mayo de 1919.
- MOREAU, Alicia. “La acción social de la mujer estadounidense”. En *Nuestra Causa*, Año II, Número 13, Buenos Aires, 10 de mayo de 1920a.
- Moreau, Alicia. “Mrs. Chapman Catt”. En *Nuestra Causa*, Año II, Número 14, Buenos Aires, 10 de junio de 1920b.

- Moreau, Alicia. "El ensayo del voto municipal femenino". En *Nuestra Causa*, Año II, Número 19, Buenos Aires, 10 de noviembre de 1920c.
- Nari, Marcela (1995) "La educación de la mujer (o acerca de cómo cocinar y los cambiar los pañales a su bebé de manera científica)". En *Revista Mora*, N° 1, Buenos Aires.
- Nari, Marcela (2000) "Maternidad, política y feminismo." En Gil Lozano, Fernanda; Pita, Valeria e Ini, María Gabriela. *Historia de las mujeres en la Argentina*. Buenos Aires, Taurus.
- Pateman, Carol (1995) *El Contrato Sexual*. México, Anthropos/UAM.
- Primer Congreso Femenino Internacional* (2010). Buenos Aires, Edición del Comité Organizador del II Congreso Feminista Internacional de la República Argentina-2010
- Sosa de Newton, Lily (1986) *Diccionario biográfico de mujeres argentinas*. Buenos Aires, Plus Ultra.
- Tarcus, Horacio (Director) (2007) *Diccionario biográfico de la izquierda argentina*. Buenos Aires, Emecé.
- Valobra, Adriana. (2012). "Recorridos, tensiones y desplazamientos en el ideario de Alicia Moreau de Justo". En *Revista Nomadías*, julio 2012, Número 15.